



INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

"BEATRIZ GALINDO 2024" **Modalidades: sénior y júnior**

En el BOE del 9 de enero de 2025, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha publicado, por tramitación anticipada, la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo correspondiente al año 2024, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

(<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2024/BeatrizGalindo2024.html>).

El **objeto de estas ayudas** es la atracción del talento investigador que actualmente se encuentra desarrollando su carrera profesional en centros de investigación y /o Universidades extranjeras fuera de España a la fecha de publicación de la convocatoria, con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en las Universidades españolas. Las ayudas se articularán a través de un contrato en la categoría de profesor/a o investigador/a distinguido/a, durante un periodo de 4 años, que posteriormente requiere estabilización en la Universidad de destino.

Esta convocatoria incluye 100 ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador en una de las modalidades, sénior o júnior.

Para las ayudas Beatriz Galindo sénior, el docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia de al menos siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para las Ayudas Beatriz Galindo júnior, el docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia, como máximo, de siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor.

Teniendo en cuenta que las universidades públicas españolas podrán solicitar hasta cinco ayudas Beatriz Galindo, la Universidad de Oviedo realizará un proceso de preselección interno, de acuerdo con el siguiente procedimiento.

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA ELABORAR LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En el marco establecido por la Orden de 30 de diciembre de 2024 por la que se convocan las ayudas Beatriz Galindo 2024, la Universidad de Oviedo podrá presentar un máximo de 5 solicitudes y 3 candidatos por solicitud a estas ayudas.

En una primera fase, al objeto de poder valorar y seleccionar las cinco solicitudes que como máximo la Universidad de Oviedo podrá presentar al Ministerio, los departamentos deberán presentar sus expresiones de interés, aportando la siguiente información:

1. Tipo de ayuda que se solicita (sénior o júnior). Conviene notar que, de acuerdo con los porcentajes indicados en la convocatoria, la Universidad podrá presentar un máximo de 2 solicitudes sénior.
2. Acuerdo del Consejo de Departamento en el que desarrollará su labor docente el profesor/a o investigador/a distinguido/a (figura en la que será contratado, si fuera el caso, el receptor de la ayuda), donde se manifieste la aceptación de la presentación de la solicitud y el área de conocimiento a la que se adscribirá.



3. Informe motivado de las necesidades del Departamento donde se incluya la programación docente que deberá realizar la persona seleccionada en caso de recibir la ayuda. Deberán considerarse en este punto las necesidades actuales y futuras, de acuerdo con criterios de actualización, formación avanzada, su vínculo con la actividad de I+D, así como futuros proyectos de formación de la Universidad.
4. Estructura de investigación (grupo de investigación o Instituto) donde desarrollará su actividad investigadora el profesor/a o investigador/a distinguido/a, justificando la necesidad de su incorporación, su encaje en las líneas actuales de investigación de la organización y la conveniencia de reforzar las líneas existentes o iniciar otras nuevas.
5. Curriculum vitae (CV) de las personas que se proponen como posibles candidatos para la ejecución y realización del proyecto investigador y docente. En el mismo archivo se incluirá el documento de acreditación de la vinculación con los centros de investigación y/o Universidades extranjeras por el periodo requerido en función de la modalidad de la plaza y las acreditaciones docentes si las tuviese.

El plazo para la presentación de expresiones de interés concluirá el **20 de enero de 2025** a las 14:00 horas. Los documentos se remitirán por correo electrónico a dir.personalinves@uniovi.es, indicando en el asunto "Solicitud Beatriz Galindo 2024: Departamento de X".

En una segunda fase el Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica efectuará una evaluación de las solicitudes presentadas, verificando que se cumplen los términos generales de la convocatoria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Para tal fin, se constituirá una Comisión evaluadora, cuya composición se publicará en el momento de la evaluación.

Para la selección de las 5 solicitudes a las que podrán presentarse candidatos se utilizarán los siguientes criterios:

- a. Necesidades docentes del área de conocimiento, priorizando aquellas candidaturas con un menor número de contratos Beatriz Galindo o Ramón y Cajal en vigor. (máximo 35 puntos).
- b. Impacto previsto de la actividad investigadora propuesta para la Universidad de Oviedo (máximo 15 puntos).
- c. CV de las personas propuestas como posibles candidatos y su adecuación al área de conocimiento (máximo 50 puntos).

El resultado de esta evaluación será comunicado a los departamentos antes del **24 de enero de 2025**. Sólo podrán ser seleccionadas aquellas candidaturas que obtengan un mínimo de 75 puntos.

Los departamentos y estructuras de investigación promotores de las expresiones de interés seleccionadas se comprometen a colaborar de forma proactiva en la elaboración y redacción de las solicitudes que se enviarán al Ministerio, facilitando toda la información que se les solicite y contribuyendo en todas aquellas tareas que se les solicite desde el Servicio de Investigación.

Asimismo, a partir de ese día se abrirá una tercera fase, publicitando las solicitudes seleccionadas, para que puedan concurrir a las mismas todos los candidatos posibles.



Cada candidato deberá presentar el total de la documentación solicitada en la convocatoria del Ministerio. El plazo de remisión de la documentación finalizará **el 5 de febrero de 2025** a las 14 horas.

Cuando haya más de tres candidatos para una misma solicitud de ayuda, se valorará la adecuación del perfil de cada persona candidata a la ayuda a la que opten en base a su CV y a la adecuación de su proyecto docente, investigador y de transferencia e impacto en su formación a lo indicado en la expresión de interés del departamento promotor.

Una vez formalizada la solicitud, el Servicio de Investigación hará pública la relación de investigadores/as que se incluyeron en cada una de las ayudas Beatriz Galindo solicitadas, completándose así el procedimiento interno.